



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Privación patria potestad
Demandante	Lucero Cruz Ipuz
Causante	Nancy Cruz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00195-00
Providencia	Auto sustanciación #193
Decisión	Ordena subir emplazamiento al RNPE

Allegadas las publicaciones edictales de la demandada NANCY CRUZ, se ordena por Secretaria hacer la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en los términos del inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.

Una vez efectuado lo anterior y luego de vencido el término estipulado en el inciso 6 de precitada norma, ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Así mismo, se requiere a la parte actora a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto del 05 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f9b0e608aca861e6d2bebf4d48067df3cd4af8052902f021e6f6e7accf622d**

Documento generado en 22/04/2021 10:04:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>